



VLB. VOLEIBOL

VLB. 1. Reglamentación.

1. El desarrollo del Campeonato de España Universitario (CEU) se hará de acuerdo con el Reglamento General, las Normas de Disciplina Deportiva y el presente Reglamento Técnico.
2. Todo lo no contemplado en este reglamento estará sujeto al Reglamento General de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB).

VLB. 2. Participantes.

1. Cada universidad podrá presentar un equipo masculino y un equipo femenino, siempre y cuando se hayan ganado el derecho de participar en los Campeonatos de España Universitarios de Voleibol.
2. Las inscripciones se realizarán en la aplicación del Consejo Superior de Deportes hasta siete (7) días antes del día de competición.
3. Cada universidad podrá inscribir por equipo un máximo de veinte (20) deportistas y cinco (5) oficiales.
4. Cada universidad podrá finalmente acreditar un máximo de catorce (14) deportistas y cinco (5) oficiales, y un mínimo de diez (10) deportistas y un (1) oficial.
5. Los y las deportistas acreditadas deberán ser incluidas en todos los partidos, así como un (1) oficial.

VLB. 3. Normas técnicas y de competición.

1. Duración de los partidos.

- a. Los partidos correspondientes a la fase de grupos, se disputarán con una adaptación del tiempo de calentamiento, sets totales de juego y otras cuestiones reglamentarias, denominándose **partidos adaptados**.
- b. Los cuartos de final, semifinales, 3º y 4º puesto y la final, tendrán la duración habitual de un encuentro oficial de voleibol, así como resto de cuestiones reglamentarias, según lo dispuesto por el Reglamento General de Competición de la RFEVB.



2. Partidos adaptados.

- a. Al mejor de tres (3) sets, siendo a veinticinco (25) puntos los dos primeros sets y a quince (15) puntos el tercer set.

3. Balón de juego.

- a. Los balones oficiales de competición corresponderán al balón empleado en competiciones RFEVB en la categoría de Primera Nacional.
- b. Cada pista de juego dispondrá de al menos cuatro (4) balones idénticos al de partido, para el tiempo de calentamiento.

4. Clasificación.

- a. La clasificación de los equipos en la fase de grupos se establecerá de acuerdo a los resultados obtenidos en cada encuentro, otorgando:
 1. Partido con resultado de 2 sets a 0: Dos (2) puntos al equipo ganador y cero (0) puntos al equipo perdedor.
 2. Partido con resultado de 2 sets a 1: Dos (2) puntos al equipo ganador y un (1) punto al equipo perdedor.

5. Desempate

- a. En caso de empate en la clasificación entre equipos de un mismo grupo, se aplicarán los criterios dispuestos en la norma 15.3 del Reglamento de Encuentros y Competiciones de la RFEVB, que son los siguientes:
 1. El cociente de sets a favor y en contra de la fase de grupos, resultando vencedor el que más alto lo tenga.
 2. El mayor cociente de puntos de la fase de grupos.
 3. De persistir el empate entre dos o más equipos, aplicando los dos puntos anteriores, se tomará como base exclusivamente los partidos disputados entre los equipos empatados.
- b. Criterios de desempate entre equipos de diferentes grupos:
 1. En caso de que el sistema de competición requiera determinar el mejor segundo de entre todos los grupos, éstos deberán tener el mismo número de equipos para la aplicación de los criterios de desempate. De tal manera que si un grupo tiene cuatro (4) equipos y otros tres (3) equipos, en el grupo de cuatro equipos se eliminarán los resultados contra el último equipo clasificado, para computar el mismo número de partidos jugados en todos los equipos para los que se debe determinar su clasificación final. De tal manera se compararán los resultados de ambos grupos utilizando solo los resultados de los tres primeros clasificados de cada grupo.
 2. Una vez homogéneos los grupos se utilizarán los siguientes criterios:



- i. Mayor número de puntos obtenido, según partidos ganados y/o perdidos.
- ii. Mayor cociente de sets a favor y en contra.
- iii. Mayor cociente de puntos a favor y en contra.
- iv. Mayor número de sets a favor.
- v. Menor número de sets en contra.
- vi. Sorteo.

6. Vestimenta

- a. Los y las deportistas estarán obligados y obligadas a salir al terreno de juego debidamente uniformados, con los distintivos de su universidad y ostentando en su equipación de forma reglamentaria el número en la parte delantera y trasera de la camiseta y, de manera visible.
- b. Los equipos deberán acudir provistos de dos juegos de camisetas y pantalón, uno en tono claro y otro en tono oscuro, con el fin de usarlo en el caso de coincidir ambos equipos en colores similares.
- c. El o la deportista que juegue como líbero, deberá llevar el mismo uniforme con diferente color.
- d. Durante la competición los y las deportistas deberán mantener el mismo número de juego.

7. Control antidopaje.

- a. La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje.

VLB. 4. Arbitraje.

1. Las parejas arbitrales y, los y las oficiales de mesa que dirijan los encuentros, serán designados por la RFEVB o en su delegación por la federación territorial correspondiente donde se celebre la competición.
2. El nivel de la pareja arbitral debe ser como mínimo de categoría nacional.

VLB. 5. Premiación.

1. Las tres primeras universidades clasificadas en categoría masculina y femenina recibirán trofeo.
2. Los y las componentes, deportistas y oficiales, de las universidades clasificadas en los tres primeros puestos en categoría masculina y femenina, recibirán medalla.



VLB. 6. Cronograma del campeonato y programa de competición.

1. Según lo establecido en el Anexo I del Reglamento General de los Campeonatos de España Universitarios del año en cuestión, en función del número de equipos participantes por categoría.
2. En los Campeonatos de España Universitarios 2024, en el hipotético caso de que la final masculina y femenina se disputasen en la misma instalación, y en cuanto a horario de forma consecutiva, se jugará en primer lugar la final masculina y seguidamente la femenina.